

Bogotá D.C, mayo de 2026

CUENTA DE COBRO N° 05

MINISTERIO DEL INTERIOR NIT 830.114.475-6

DEBE A:

ANA MARIA PEDRAZA GARCIA C.C. N° 1032390196

LA SUMA DE:

DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
(\$10.450.000 MC)

POR CONCEPTO DE: “Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por Órganos Internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto de la defensa de los derechos humanos.”

Contrato N° 056 de 2026

Periodo correspondiente del 01 al 30 de mayo de 2026

Consignar Cuenta de Ahorros de Bancolombia N° 17275872164

Se firma en Bogotá en el mes de mayo de 2026



ANA MARIA PEDRAZA GARCIA

C.C. N° 1032390196



Interior

PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	06
FORMATO	MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES Y DEDUCCIONES ANEXO 5	PÁGINA	1 DE 1
		VIGENTE DESDE	06/09/2023

COPIA CONTROLADA

CUMPLIMIENTO CONTRATO No.056 de 2026 CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR (1)

OBJETO DEL CONTRATO: (2) : Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por Órganos Internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto de la defensa de los derechos humanos.

CONTRATISTA: (3)	INTERVENTOR(ES) Y/O SUPERVISOR(ES): (4)	PERIODO: (5)
ANA MARÍA PEDRAZA GARCÍA	JOMARY LIZ ORTEGÓN OSORIO	01-30 de mayo de 2026

No.	OBLIGACIONES (6)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO (7)	PRODUCTO ENTREGADO/ ACTIVIDADES DESARROLLADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
1	Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento técnico y jurídico de los casos contenciosos adelantados ante órganos internacionales de protección de derechos humanos, en los que se encuentre vinculado el Ministerio del Interior	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento técnico y jurídico de los casos contenciosos adelantados ante órganos internacionales de protección de derechos humanos, en los que se encuentre vinculado el Ministerio del Interior:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Hice bullets e insumos para sesión de Comité de Ministros del 05/05/2026 citado por Cancillería. Envié a la directora. •Envié por correo invitación de Cancillería a las reuniones de seguimiento de Medidas Cautelares programadas para el 10/05/2026 en Apartadó a DAIRM, DACNRP con copia a Jurídica, para que en el marco de sus funciones atiendan los espacios. •Participé en reunión preparatoria #1 citada por Cancillería para las reuniones de trabajo que tuvieron lugar del 19-20/05/2026 en Bogotá, con presencia de la CIDH. Estuve atenta a la reunión de Nicolasa y otros y Marcha Patriótica. Internamente Cancillería me pidió acompañamiento con DDH para la MC de CRIC. •Hice acta de reunión sostenida con CCJ, ANDJE, Defensoría, Cancillería y DAIRM como Secretaría Técnica para la realización de la Comisión Mixta que da cuenta el seguimiento de las MC a favor de la Comunidad Embera Katío del Alto Sinú, envié para revisión y aval de la Directora. •Hice propuesta de agenda temática para Comisión Mixta por bloques, envié a la Directora. •Hice acta de la reunión sostenida en Bogotá con la Autoridad Wiwa Fabio Montero, envié a la Directora (e) para su conocimiento y aval, para posterior envío a las partes que hicieron parte del espacio, lo que se ejecutó un día después. •Corregí la relatoría de la reunión de trabajo donde se trató el caso de líder indígena Yiner Quintaguan, la dejé en mi archivo ya que se trató de un espacio de marzo. •Asistí y participé en reunión interna preparatoria a las reuniones de trabajo con la CIDH, programadas del 19-20/05/2026. Citada por la Oficina Jurídica, donde expuse planteamientos generales sobre los espacios con la CIDH, dejando algunas recomendaciones. •Respondí correo a la ANDJE confirmado asistencia al espacio de Acto de Reconocimiento para el caso A.R.H, dado el cumplimiento a las instrucciones de la directora. •Asistí a reunión en Cancillería sobre el Protocolo de Respuesta a las MC. •Asistí a segunda reunión preparatoria institucional de cara a las reuniones de trabajo con la CIDH, caso Nicolasa y otros. 	<p>Se adjuntan fotos de las reuniones asistidas, sirva indicar que no en todas se pudo tomar. Las fuentes de verificación se encuentran en el siguiente enlace: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Ffortegen%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F2%2E%20obligaci%C3%B3n%201&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>
2	Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el análisis, sistematización y seguimiento de las órdenes y recomendaciones emitidas por órganos internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, verificando su estado de cumplimiento y avance.	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el análisis, sistematización y seguimiento de las órdenes y recomendaciones emitidas por órganos internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, verificando su estado de cumplimiento y avance.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Lideré mesa componente de Garantías de No Repetición para la modernización del Programa de Protección a favor de la UP. •Lideré espacio interno con equipo del Ministerio, preparatorio a reuniones de seguimiento y concertación de diferentes Medidas Cautelares que fueron citadas/comunicadas por Cancillería. •Hice acta de reunión componen de Garantías de No Repetición – Sentencia UP, envié a la directora para su conocimiento y aval. •Completé y corregí relatoría de la reunión citada por Cancillería respecto al informe del Comité de Derechos para Personas en Condición de Discapacidad, al que asistí en marzo. Queda como documento interno. •Hice oficio de traslado por competencia dirigido a la FGN pidiendo reunión con UP para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en la mesa de Protección. •Hice oficio dirigido a la UNP con el caso de los cuatro congresistas de la UP, amenazados; escogidos por el logro del partido de la UP. •Asistí a reunión con Marcha Patriótica para preparar intervención de cara a las reuniones de trabajo programadas por la CIDH. Esta finalmente se tuvo que reprogramar dado que la Directora no pudo asistir. •Hice informe de cumplimiento de acciones frente a la sentencia CAJAR, envié para revisión y firmas. •Asistí a reunión de seguimiento del Auto 894/2022 citado por el equipo de prevención, donde expuse los avances sobre la comunidad Wiwa. •Hice insumos para Comisión Intersectorial extraordinaria, citada para el 20/05/2026 envié a las personas interesadas. 	<p>Las fuentes de verificación se encuentran en el siguiente enlace: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Ffortegen%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F2%2E%20obligaci%C3%B3n%202&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>

3	Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración, revisión y consolidación de informes y documentos jurídicos relacionados con el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la elaboración, revisión y consolidación de informes y documentos jurídicos relacionados con el cumplimiento de compromisos internacionales en materia de derechos humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisé cuenta de cobro de abril 2026 del contratista David Ordoñez, conforme indicación de la Directora •Actualicé y corregí informe de acciones realizadas por Asuntos Internacionales dirigido para el Ministro, por solicitud de Laura Huertas. •Hice informe de Asuntos Internacionales de acuerdo a solicitud de la Dra. Yenny Martínez (Planeación DDHH), conforme auditoría donde piden información sobre Asuntos, incluí información sobre Asuntos y los puntos indicados por la Directora. •Revisé conceptos para Comité de Ministros citado para el 05/05/2026, realizados por David Ordoñez. Caso 13681. Omar de Jesús Lezcano y otros. Caco 13160 Henry Wilson Rosa Cárdenas y otros y Caso 13702 Iván Zapata y otros. Subí a Control Doc después de corregidos y revisados. Revisé relatoría de reunión interna de diferentes MC, en donde asistieron diferentes compañeros de la Dirección y del Ministerio. •Revisé relatoría de reunión de seguimiento a las MC a favor de Juan Pablo Galvis, a la que asistió David Ordoñez. •Revisé relatoría de la reunión con MAPA y FGN a la que asistió David Ordoñez. <p>Revisé discurso de intervención para la reunión de trabajo con Marcha Patriótica realizado por David Ordoñez, envié a la Directora que realiza la intervención con copia a David.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Revisé escrito realizado por David Ordoñez en el caso S.G.R.Q requerido por la PGN y Cancillería. •Revisé memorando dirigido a diferentes direcciones técnicas al interior del Ministerio en la relación con la petición del Comité de Derechos del Niño, realizada por David Ordoñez. •Hice revisión de la relatoría sostenida por Marcha Patriótica, preparatoria a la reunión de trabajo con la CIDH realizada por David Ordoñez. 	<p>Las fuentes de verificación se encuentran en el siguiente enlace: https://mininterior.govco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Fortegon%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F3%2E%20Obligaci%C3%B3n%203&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>
4	Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la proyección de respuestas a requerimientos, comunicaciones y solicitudes provenientes de órganos internacionales, entidades nacionales y otros actores , cuando sean de su competencia.	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la proyección de respuestas a requerimientos, comunicaciones y solicitudes provenientes de órganos internacionales, entidades nacionales y otros actores, cuando sean de su competencia.</p> <p>En el periodo en que se presenta este informe, apoye a la Dirección de Derechos Humanos en la proyección de respuestas a requerimientos, comunicaciones y solicitudes provenientes de órganos internacionales, entidades nacionales y otros actores, de mi competencia, con las siguientes acciones y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Elaboré los siguientes documentos, en tema de Asuntos Internacionales: <ul style="list-style-type: none"> -SEGUIMIENTO PGN Remisión partes pertinentes- MC-491-21 S.G.R.Q y su familia. 22/04/2026 - Correo Ana María (Archivo) - 19/05/2026 - Control Ana María (Remisión) -Solicitud de contribuciones para informe de la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos. Rad: 2026-2-002300-016952. 22/04/2026 - control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) -MENSAJE PARA LA OFICIAL PAULA ESTEFANY RODRIGUEZ MARTINEZ. Rad: 2026-2-002300-017803. 24/04/2026 - Control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) -Mesa Territorial de Garantías de Casanare -Referencia: Pronunciamento Campañas de los Consejos municipales de juventud – UNITROPICO. Rad: 2026-3-002300-014044. 27/04/2026 - Control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) -Solicitud de presentación de la ruta de atención a líderes/as para conocimiento de los procesos organizativos. -Referencia: Mesa Territorial de Garantías de Casanare. Rad: 2026-2-002300-018968. 27/04/2026 - Control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) -Mesa Territorial de Garantías de Casanare -Referencia: Solicitud de información seguimiento a AT 023 de 2023 y AT 016 de 2024 – Departamento de Casanare. Rad: 2026-3-002300-014049. 27/04/2026 - Control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) -MEMORANDO TRASCENDENTAL Y DECISIVO DE COOPERACION ESTRATEGICA Y SALVAGUARDA SOBERANA. Rad: 2026-2-002300-018945. 27/04/2026 - Control Ana María (Proyección) - Control Jomary (Firmado) COMUNICACION URGENTE DENUNCIA DE PERSECUCION 	<p>Las comunicaciones se encuentran en el intercambio de correos que salen desde asuntosinternacionalesddh@mininterior.gov.co, ana.pedraza@mininterior.gov.co, y Control Doc. Y en el siguiente enlace: https://mininterior.govco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Fortegon%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F4%2E%20Obligaci%C3%B3n%204&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>
5	Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la articulación interinstitucional requerida para el cumplimiento de órdenes, recomendaciones y compromisos internacionales, facilitando la coordinación con las dependencias del Ministerio del Interior y demás entidades competentes.	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en la articulación interinstitucional requerida para el cumplimiento de órdenes, recomendaciones y compromisos internacionales, facilitando la coordinación con las dependencias del Ministerio del Interior y demás entidades competentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Asistí a segundo espacio de mesas preparatorias para la realización del Seminario taller de modificación/transformación del modelo de protección, espacio interinstitucional, dejé algunos referentes sobre la mesa. •Hice acta de espacio preparatorio del Sub grupo de Mujer Género y diversidad de la MTG de Casanare, institucional, envié a quienes estuvieron en el espacio. •Participé en reunión de equipo de Defensores preparatoria a la sesión de la Mesa Nacional de Garantías que tuvo lugar el 06/05/2026. •Asistí y acompañé la Mesa Nacional de Garantías, dentro de mis roles estubo recibir asistentes y acomodarlos y levantar el acta (para el momento en que se presenta esta cuenta, el Acta se encuentra en borrador), apoyé igualmente aspectos logísticos como acomodación de habladores. •Lideré y participé en reunión de equipo con el Grupo de Asuntos Internacionales, con el compañero David Ordoñez. •Asistí y lideré grupo de apoyo de la MTG de Casanare donde se concluyó, entre otras cosas: i) La fecha de sesión de la mesa será del 24-26/06/2026 ii) El 24/06 sesionaran los sub grupos de manera híbrida iii) los espacios físicos para los tres días serán dados por la Gobernación iv) El ministerio garantizará los otros aspectos logísticos v) las invitaciones corren por cuenta la Defensoría del pueblo vi) las organizaciones deben dar respuesta oficial a la solicitud del Comité de Derechos Humanos Cap. Casanare determinando si ingresan a la mesa o no. 	<p>Documentos que se encuentran en el siguiente enlace:https://mininterior.govco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Fortegon%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F5%2E%20Obligaci%C3%B3n%205&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>


6	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el acompañamiento al desarrollo de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto del ejercicio de la defensa de los derechos humanos, incluyendo la preparación de insumos, seguimiento a compromisos y articulación con actores institucionales y de la sociedad civil.</p>	62%	<p>Apoyar a la Dirección de Derechos Humanos en el acompañamiento al desarrollo de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto del ejercicio de la defensa de los derechos humanos, incluyendo la preparación de insumos, seguimiento a compromisos y articulación con actores institucionales y de la sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none"> +Hice oficio dirigido a la FGN sobre el Subgrupo de Investigación de la MTG de Casanare, trasladando la inconformidad sobre el fiscal designado que se presenta en estos espacios. Teniendo en cuenta las indicaciones de la Directora. -Envíé correo al interior de la Dirección, grupo de prevención, preguntando por la territorialización de la PPRCNE, con el fin de responder a los compromisos suscritos en el Sub grupo de prevención y de la MTG de Casanare del 10/11/2025 -Proyecté memorando dirigido a la Dirección de Democracia, preguntando por lo sucedido en la UNITRPOCIO sobre los Consejos de Juventud compromiso del Subgrupo de Prevención y Protección de la MTG de Casanare del 10/11/2025 +Proyecté oficio dirigido a la Gobernación de Casanare donde se pide que se socialicen la ruta de atención a los liderazgos frente a los procesos organizativos. +Hice memorando interno para la Dirección de Seguridad solicitando información sobre las sesiones de seguimiento de CIPRATT de las AT de Casanare. +Hice acta de grupo de apoyo de la MTG de Cauca del 21/04/2026 donde cubrí a mi compañera Alejandra Corpus. Dado que fue un espacio problemático decidí copiar a Gustamber y a la Directora para que en el Seminario nacional de Modelo de Protección no los tomara por sorpresa lo que sea que vaya a manifestar el delegado. +Revisé cuestionario/respuestas dadas por el Ministerio del Interior por parte de las organizaciones de la sociedad civil y que fueron respondidas en la sesión de la Mesa Nacional de Garantías que tuvo lugar el 06/05/2026. 	<p>Las fuentes de verificación se encuentran en el siguiente enlace: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Fortegon%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F6%2E%20Obligaci%C3%B3n%206&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>
7	<p>Las demás que sean designadas por el supervisor y guarden plena relación con el objeto contractual</p>	62%	<p>Para el periodo en que se presenta este informe, realicé otras actividades designadas por el supervisor y que guardaron plena relación con el objeto contractual:</p> <ul style="list-style-type: none"> +Hice acta de reunión con la Agenda Nacional Campesina, envié a los presentes del espacio y copié a la Directora. 	<p>Las fuentes de verificación se encuentran en el siguiente enlace: https://mininteriorgovco-my.sharepoint.com/personal/jomary_ortegon_mininterior_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fjomary%5Fortegon%5Fmininterior%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FCUENTAS%20DE%20COBRO%20%2D%20SUPERVISI%C3%93N%20JOMARY%20ORTEG%C3%93N%202026%2FANA%20MARIA%20PEDRAZA%20GARCIA%2F5%2E%20MAYO%2F7%2E%20Obligaci%C3%B3n%207&viewid=35e08d4e%2D2e98%2D49d4%2Da395%2D194e7890096d&ct=1779472253178&or=OWA%2DNT%2DMail</p>

(10) SOLICITUD DE DEDUCCIONES SEGÚN ARTÍCULO 387 DEL E.T. Y ARTÍCULO 2 DEL DECRETO 0099 DE 2013 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES

- A. **POR DEPENDIENTES:** (ver instrucciones) Sí NO solicito deducción por dependientes. (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
- B. **POR CONCEPTO DE INTERESES O CORRECCIÓN MONETARIA EN CRÉDITOS DE VIVIENDA:** (Remitir certificado con anterioridad una sola vez al correo mcortes@mininterior.gov.co)
 Sí NO Compartido Sí NO Porcentaje Participación 50%
- C. **POR MEDICINA PREPAGADA:** (Remitir certificado con anterioridad una sola vez, al correo mcortes@mininterior.gov.co, Informar a este correo novedades de retiro de ser necesario).
- D. **POR RENTAS EXENTAS-APORTES VOLUNTARIOS:** (Adjuntar la certificación en la cuenta de cobro como anexo cuando sea necesario)


SUPERVISOR - JOMARY LIZ ORTEGÓN OSORIO


**CONTRATISTA
ANA MARÍA PEDRAZA GARCÍA**

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Espacio para Radicado

INFORMACIÓN GENERAL

No. DE CONTRATO **056** FECHA. Día: **21** Mes: **Enero** Año: **2026**

OBJETO: Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por Órganos Internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto de la defensa de los derechos humanos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: **Ana Maria Pedraza García**

DIRECCIÓN: **Cra 73 # 152 b - 65 Torre 2 apto 506**

TELÉFONO: **3108804120**

CÉDULA Y/O NIT: **1032390196**

CORREO ELECTRÓNICO: **pedrazagarcia25@gmail.com**

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): **Jomary Liz Ortigón Osorio**

DEPENDENCIA: **Dirección de Derechos Humanos**

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO:

FECHA DE INICIO
DÍA: **21** MES: **01** AÑO: **2026**

FECHA TERMINACIÓN INICIAL
DÍA: **20** MES: **08** AÑO: **2026**

Valor total del contrato
\$ 73.150.000

Valor desembolso del convenio
\$ 10.450.000

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA

ASPECTOS ECONÓMICOS

Número de pago
05

Periodo de pago
01 - 30 de Mayo 2026

Valor a cobrar en el periodo
\$10.450.000

Pensionado Sí ___ No X

No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones)
2326 del 20 de enero de 2026

No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones)
37-01-01-007

Entidad bancaria
BANCOLOMBIA

No. de cuenta bancaria
17275872164

Tipo de cuenta
Ahorros X Corriente ___

PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

	Entidad	Valor (\$)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
EPS	COMPENSAR	\$522.500	Mayo (05)	2026	6016491934
FONDO PENSIÓN	COLPENSIONES	\$668.800			
ARL	POSITIVA	\$21.900			

OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)


(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	2 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3
5	SG-SST	Acató los lineamientos e instrucciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispuestos por la Entidad.	3

Informes Publicados en SECOP II

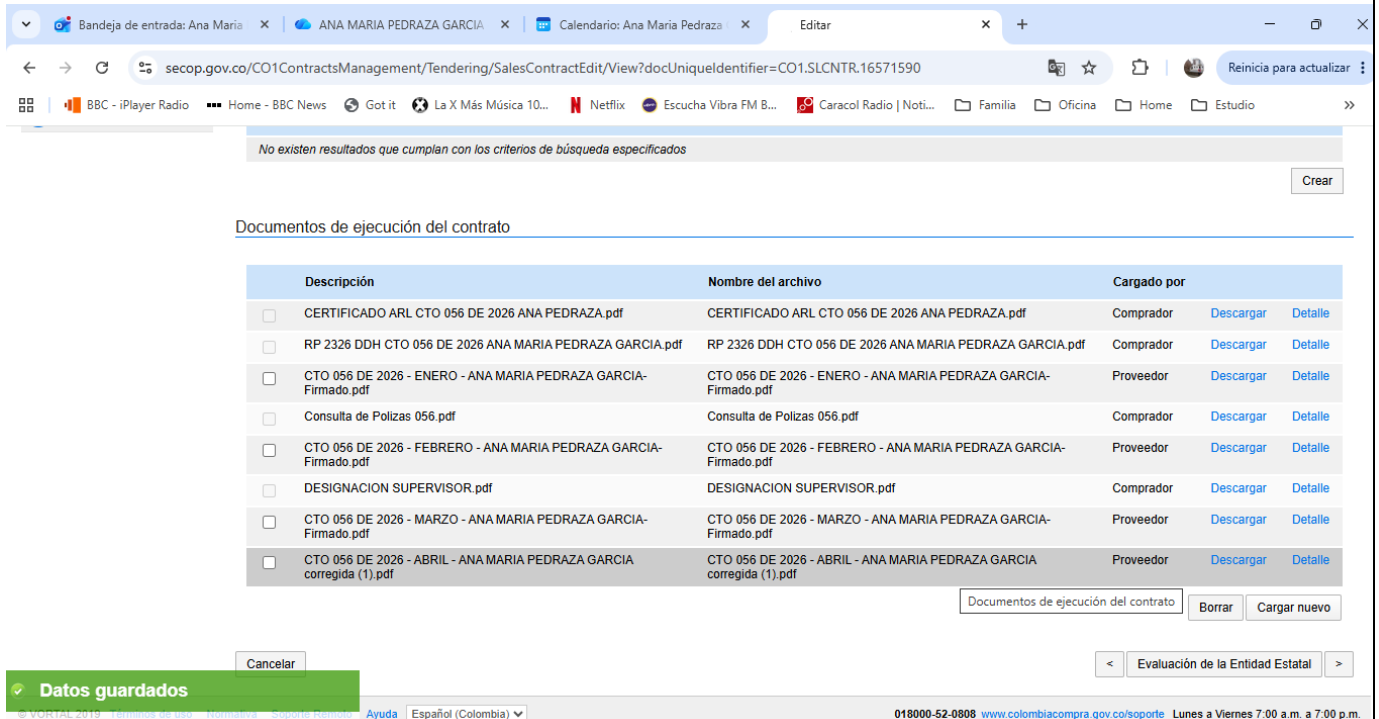
Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

NOTA: Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)



No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL CTO 056 DE 2026 ANA PEDRAZA.pdf	CERTIFICADO ARL CTO 056 DE 2026 ANA PEDRAZA.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> RP 2326 DDH CTO 056 DE 2026 ANA MARIA PEDRAZA GARCIA.pdf	RP 2326 DDH CTO 056 DE 2026 ANA MARIA PEDRAZA GARCIA.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - ENERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - ENERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> Consulta de Polizas 056.pdf	Consulta de Polizas 056.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - FEBRERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - FEBRERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	Comprador	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - MARZO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - MARZO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - ABRIL - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA corregida (1).pdf	CTO 056 DE 2026 - ABRIL - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA corregida (1).pdf	Proveedor	Descargar Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Datos guardados

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Política de privacidad | Soporte al usuario | Ayuda | Español (Colombia) | 018000-52-0808 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

(Aplica solo para pago final)

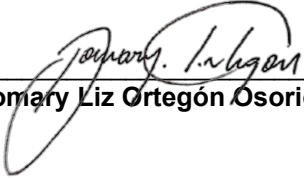
El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE () NO CUMPLE () con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del _____

Por lo anterior se deja constancia que:


1. Se canceló la suma de _____ conforme a la cláusula _____ del contrato.
2. Existe saldo a favor del contratista por la suma de _____
3. El contratista deberá reintegrar al Ministerio la suma de _____
4. El valor de la cesión es de _____
5. El Ministerio debe liberar la suma de _____

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	3 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

FIRMA RESPONSABLE:



Jomary Liz Ortega Osorio

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	4 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Instrucciones para el diligenciamiento (Favor borrar al imprimir o al diligenciar)

Espacio para el radicado: Espacio exclusivo para radicado Gestor Documental.

No. De contrato y fecha: Indicar número y fecha del contrato.

Objeto: Indicar el objeto del contrato tal y como aparece en el clausulado

Nombre del contratista y/o representante legal: Indicar el nombre del contratista o del representante legal de la firma a la que se asignó el contrato.

Dirección: Indicar dirección del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.

Teléfono: Indicar número telefónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.

Cédula y/o NIT: Indicar número de cédula de ciudadanía o número de NIT, según aplique.

Correo electrónico: Indicar correo electrónico del contratista o de la firma.

Nombres(s) del Supervisor(es) y/o Interventor(es): Indicar el nombre completo del supervisor(es) y/o interventor(es) del contrato.

Dependencia: Indicar la dependencia donde labora el supervisor del contrato.

No. De extensión o teléfono: Indicar el teléfono y/o extensión del supervisor del contrato.

Fecha de inicio: Indicar fecha de inicio de ejecución del contrato según aplique, aprobación de póliza o suscripción

Fecha terminación inicial: Indicar fecha de terminación del contrato.

Valor total del contrato o Convenio: Indicar valor total del contrato o convenio, incluidas adiciones si aplica.

Valores honorarios mensuales o Desembolso del Convenio: Indicar el valor total mensual de los honorarios del contratista o del convenio

Valor IVA: Indicar el valor del IVA en los casos que aplique.

Valor facturas: Indicar el valor de la factura en los casos que aplique.

Valor desplazamientos: Indicar si aplica el valor de desplazamientos del contratista, de acuerdo con el objeto contractual

Valor Adición: Indicar las adiciones que se hayan realizado al contrato, si aplica.

Prórroga: Indicar el tiempo de prórroga del contrato si aplica.

Suspensión: Indicar el tiempo de suspensión del contrato, si aplica.

Cesión: Indicar el nombre del contratista o firma que cedió el contrato, si aplica.

Terminación anticipada: Indicar la fecha en la que se suscribe la terminación anticipada del contrato.

Aspectos Económicos:

Número de pago: Indicar el número de pago que se está cobrando.


Periodo de pago: Indicar el periodo de pago que se está cobrando

Valor a cobrar en el periodo: Indicar el valor a cobrar correspondiente al periodo cobrado.

Pensionado: Indicar con una X si el contratista se encuentra pensionado o no.

No Registro (s) Presupuestal (es) a afectar y No. Subunidad Presupuestal: Indicar el Registro (s) Presupuestal (es) y la Subunidad Presupuestal, esta información se encuentra enunciada en el Registro Presupuestal de cada contrato, ver ejemplo:

	Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto		Usuario Solicitante: MHfgutierc	
	Comprobante		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-22	
			Fecha y Hora Sistema:	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO				
Con base en el CDP XXXX de fecha XXXX Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle				
Numero:	XXXX	Fecha:	2020-02-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:
Vigencia / Subvigencia:		Estado:	Generado	Tipo de Moneda:
		Valor Total Operaciones:		COP-Pesos
Valor Inicial:			Valor Actual:	Tasa de Cambio:
				0,00
TERCERO ORIGINAL				
Identificación: Cédula de Ciudadanía	XXXX	Razon Social:	XXXX	Medio de Pago:
				Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA				
Numero:	Banco:		Tipo:	Ahorro
			Estado:	Activa
ORDENADOR DEL GASTO				
Identificación:	Nombre:		Cargo:	
CAJA MENOR		DOCUMENTO SOPORTE		
Identificación:	Fecha de Registro:	Numero:	238-20	Tipo:
				CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
				Fecha:
				2020-02-03

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	6
	FORMATO	INFORME PARA PAGO ANEXO 6	PÁGINA	5 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Entidad Bancaria: Indicar el nombre de la entidad Bancaria, número de cuenta y establecer si es una cuenta de ahorros o una cuenta corriente.

No. de cuenta bancaria: Escribir en números la cuenta bancaria sin puntos ni líneas.

Tipo de cuenta: Indicar con una X si es de ahorros o corriente

Pago aportes sistema de seguridad social: Indicar la entidad, el valor, el periodo cotizado y número de planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social, discriminado los valores correspondientes a salud, pensión y ARL.

Otros Aspectos Económicos:

Concepto supervisor(es) y/o Interventor(es): Indicar el concepto del supervisor según las convenciones asignadas para la evaluación del contratista.

Informes Publicados en SECOP II: El contratista mensualmente debe realizar la publicación de los informes en el SECOP II, y el supervisor debe validar dicha publicación. (No es necesario adjuntar este soporte mensualmente) Para el último pago, **Sí** se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

Observaciones: Indicar **novedades adicionales** que presente el contratista, incluyendo si para el cobro de su cuenta presenta más de dos usos presupuestales para la generación del pago.

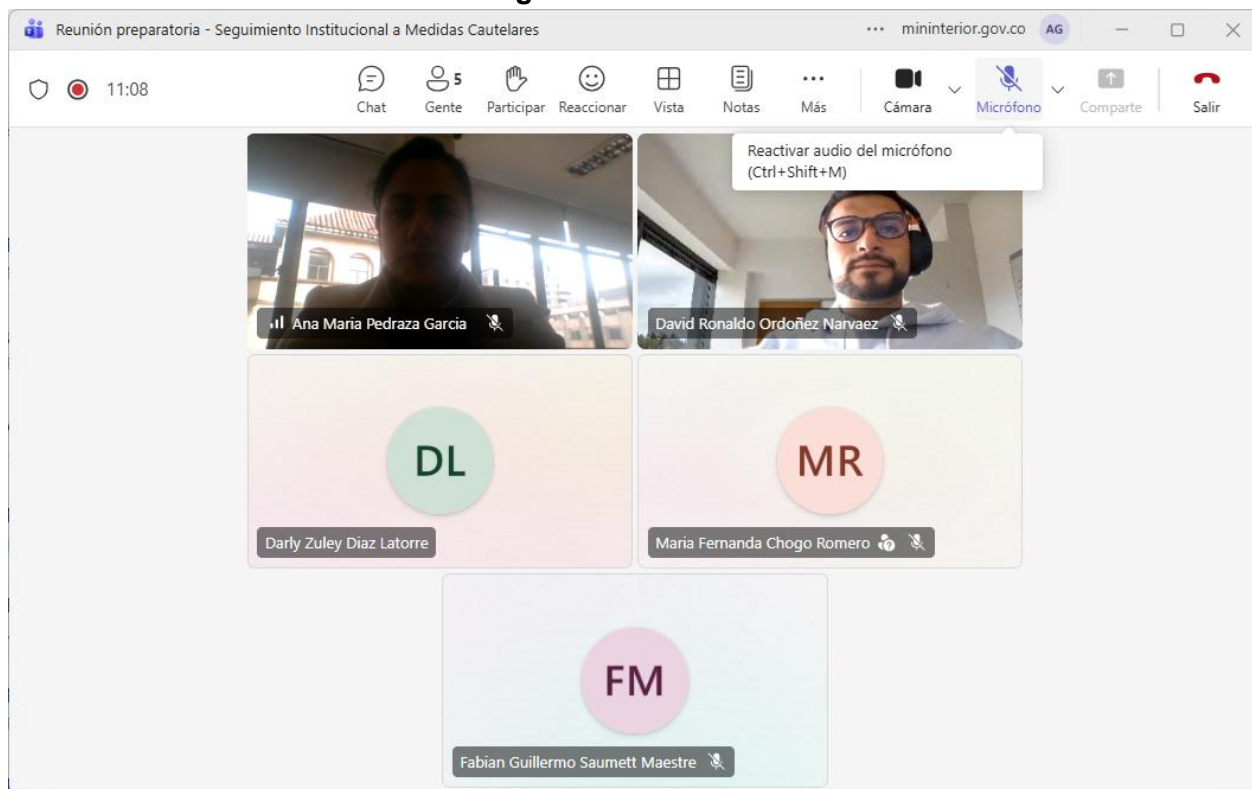
Concepto supervisor(es) y/o Interventor(es) (aplica solo para el pago final.): Indicar el concepto del supervisor y/o interventor del contrato, señalando el porcentaje total de ejecución del contrato, dejar constancia de la ejecución financiera del contrato,

Firmas responsables: Firmar por parte del supervisor(es) y/o Interventor(es).



REUNIONES MAYO 2026
Contrato 056 de 2026
Ana Maria Pedraza García

1. Reunión Interna – Interior: Seguimiento a MC





Interior



2. Reunión interinstitucional, preparatoria al seminario taller – reforma modelo de protección:

Interior		PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES		VERSIÓN	08		
Interior		FORMATO	LISTA DE ASISTENTES		PÁGINA	1 de 2		
Interior					FECHA VIGENCIA	09/09/2024		
Tema: Modelo de protección y prevención - Mesa interinstitucional								
Responsable u organizador: Dirección DD.HH - Min. Inter.				Dependencia: Dirección DD.HH - Min. Interior				
Ciudad: Bogotá				Lugar y/o enlace: Dirección DD.HH - Min. Inter.		Fecha: 24/04/26		
Tipo: <input type="checkbox"/> Comité <input type="checkbox"/> Junta <input checked="" type="checkbox"/> Reunión <input type="checkbox"/> Inducción <input type="checkbox"/> Reinducción <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Actividad <input type="checkbox"/> Otro: ¿Cuál?				Presencial <input checked="" type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/>		Hora inicial: 9:00am		
						Hora final: 12:00pm		

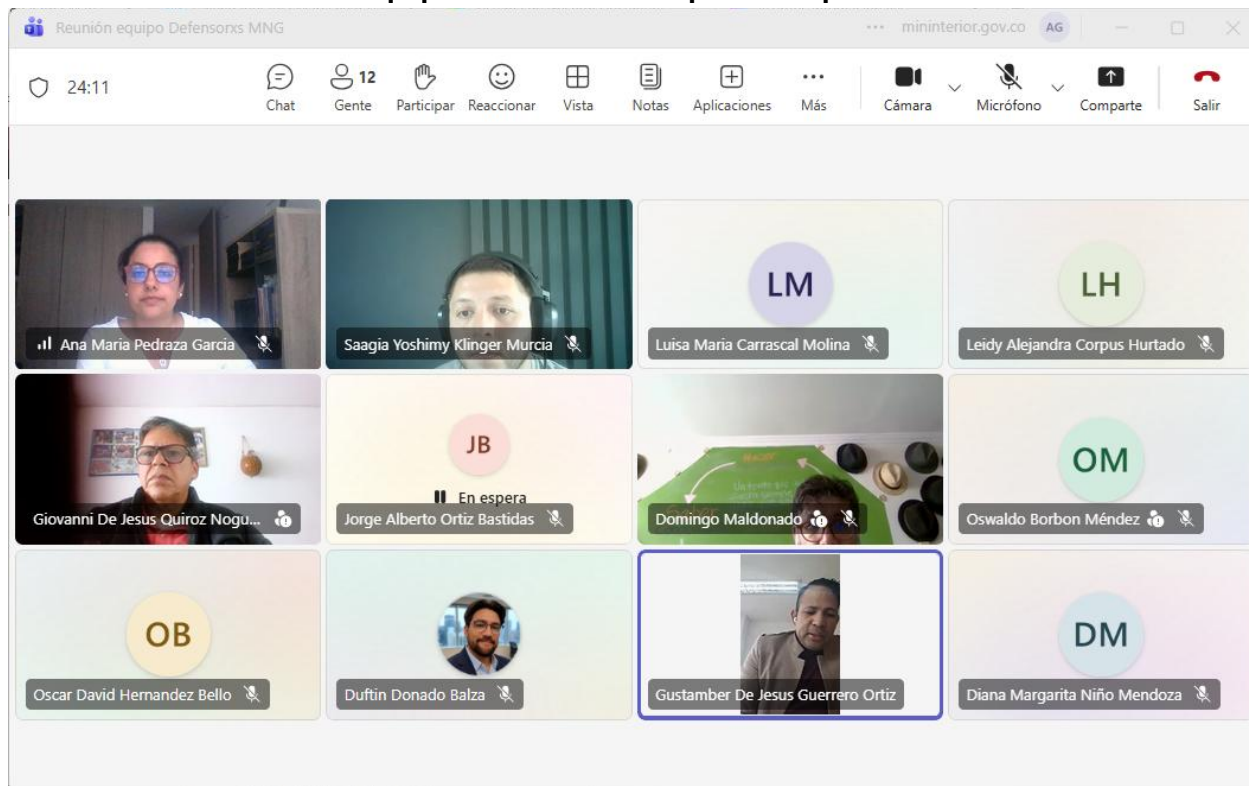
Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * Sexo de nacimiento (SN): Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). Persona con Discapacidad (PD): Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) Pertenencia Étnica (PE): Indígena (I); Gitano(a) (G); Raízal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES LISTA VÍCTIMA DEL CONFLICTO DE VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL AL DHI?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Katherin Galindo	1010221003	31	M	NA	NA			X	DD.HH Min. Inter.	Contratista	katherin.galindo@mininterior.gov.co	306831457	
2	Sindy P. Cossua S	1010190307	35	F	VA	NA			X	DD.HH Min. Interior	Contratista	sindy.cossua@mininterior.gov.co	310301407	
3	Andrés Galindo	73406806	49	M					X	ARPA	Contratista	Andres.galindo@arpa.gov.co	312032099	
4	David J. Pinzon H	101023653	28	M					X	Min. Interior	Interventor	David.Pinzon@unp.gov.co	319440053	
5	Diana Victoria Casero N	1026200209			F				X	UNP	Asesor	dianavictoria@unp.gov.co	301280400	
6	Carla María Flew	102532169							X	UNP	Contratista	carla.flew@unp.gov.co	3160800117	
7	Victor G. Martínez R	71833373							X	CAP	OPS	victor.martinez@cap.gov.co	300557273	
8	Luis E. Saavedra R	1013534525							X	UNP	Asesor	luis.saavedra@unp.gov.co	316877907	
9	Saugín Klinger Murcia	104251252							X	Min. Interior	Contratista	saugin.klinger@mininterior.gov.co	322232603	
10	Jorge Ortiz Bastidas	100127396	29						X	DD.HH Min. Interior	Contratista	jorge.ortiz@mininterior.gov.co	310880420	
11	Ana María Pedraza	1032390196							X	Min. Interior - DD.HH	Contratista	ana.pedraza@mininterior.gov.co		
12														
13														

• Insertar las filas que sean necesarias
• Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.



3. Reunión interna – equipo Defensores. Preparatoria para la sesión de la MNG:





4. Reunión Preparatoria Reuniones de trabajo de CIDH programadas para 19 – 20 de mayo de 2026

REUNION PREPARATORIA JORNADA CIDH mininterior.gov.co AG

02:23:32 Controlar Separar Chat Gente 16 Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

PROPUESTA INTERVENCIÓN DEL ESTADO

ENTIDAD RESPONSABLE	TEMA	TIEMPO
Ministerio De Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> Saludo Protocolario. Resaltar la disposición para continuar concertando las medidas 	2 min
Unidad Nacional de Protección	<ul style="list-style-type: none"> Informar sobre la vigencia de las medidas materiales de protección. 	3 min
Fiscalía General de la Nación.	<ul style="list-style-type: none"> Informar las acciones adelantadas con el fin investigar los hechos que dieron lugar a la adopción de MC, como las amenazas y hostigamiento persistente. 	3 min
Ministerio de Defensa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Medidas preventivas que brinda la fuerza pública en el territorio. 	3 min
Ministerio del Interior	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones adelantadas desde la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. 	3 min
Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones adelantadas desde la Unidad. 	
Acompañantes	<ul style="list-style-type: none"> Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Interior. 	

< 7 de 10 >

SC DV SA UU AG

5. Mesa Nacional de Garantías 06/05/2026



MinInterior Colombia ✓

@MinInterior



[Show translation](#)

En mayo se presentará la Política Pública de Diálogo Social para enfrentar la estigmatización de la movilización. Además, el 20 de mayo se publicará el decreto de la Política de Garantías a la labor de defensa de DD.HH. para comentarios.

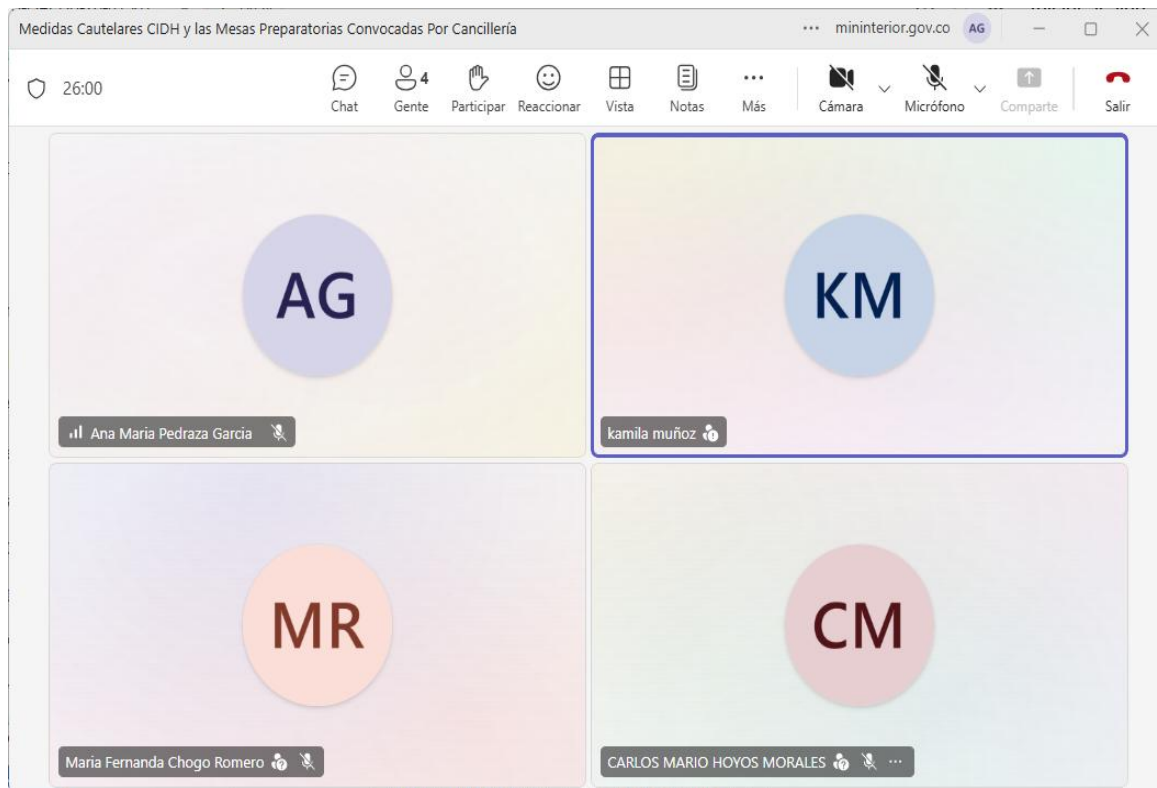


3:41 PM · May 6, 2026 · **190** Views



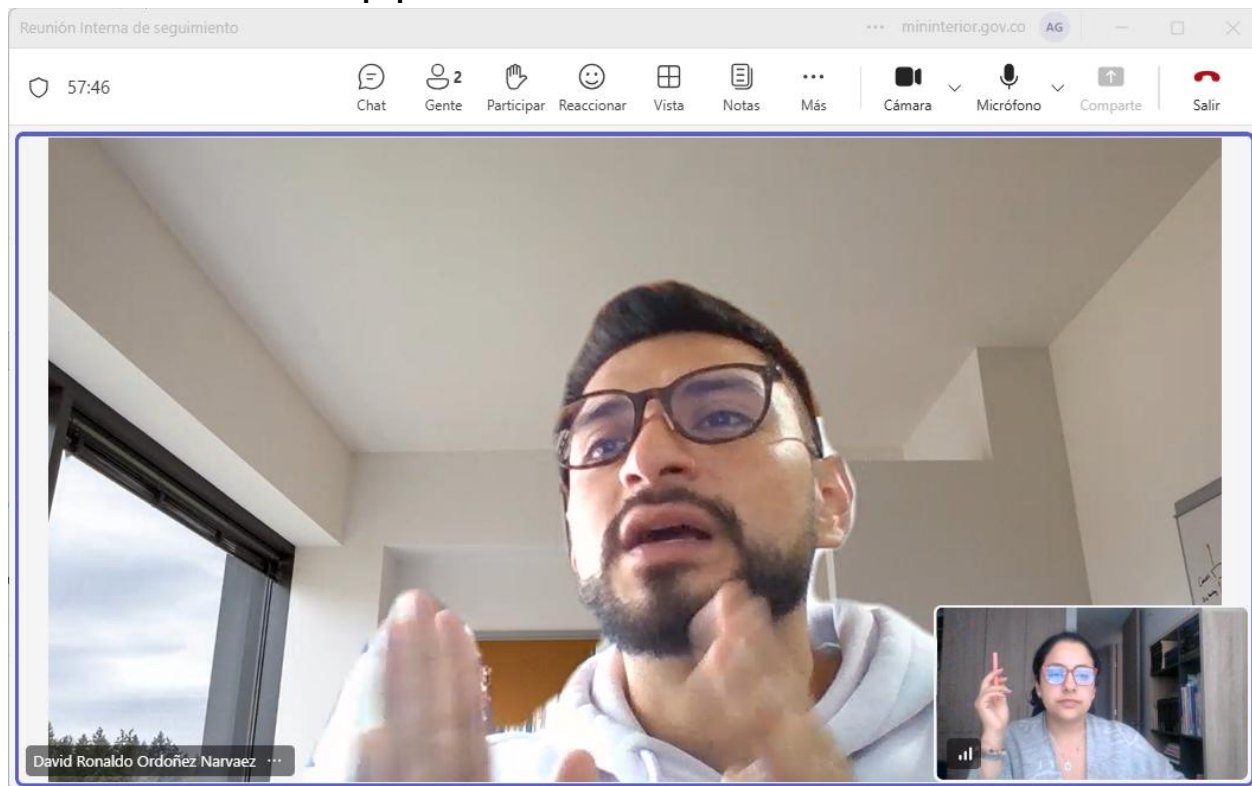


6. Espacio interno preparatorio a las reunión de trabajo con la CIDH – citada por la OAJ:





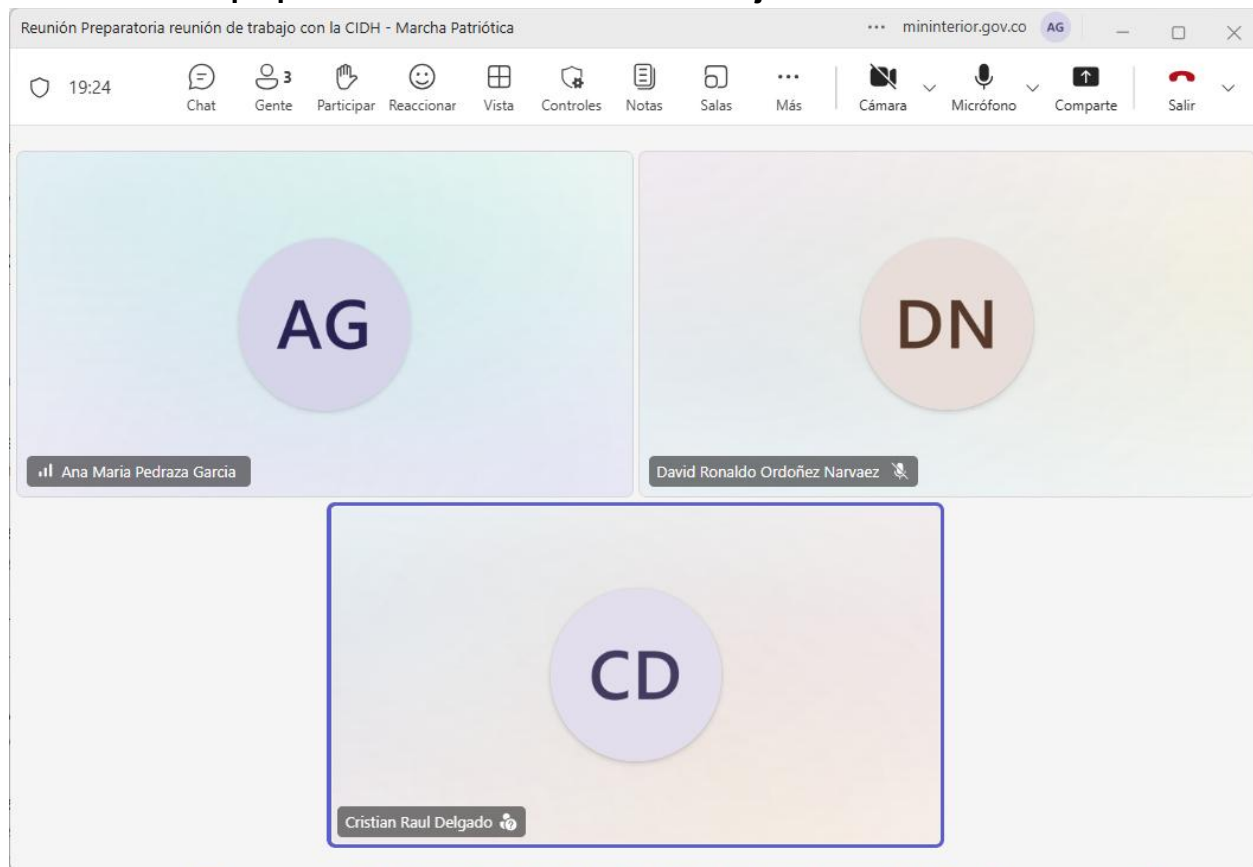
7. Reunión interna equipo de Asuntos Internacionales – DDHH



Sede correspondencia: Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



8. Reunión preparatoria a las Reuniones de trabajo con la CIDH – Marcha Patriótica:





Interior



9. Reunión interinstitucional – Protocolo de Actuación para respuesta a las MC:

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO: COMUNICACIONES CODIGO: CO-FO-005
 NOMBRE: ACTA REUNIÓN / LISTADO DE ASISTENCIA VERSION: 06
 RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN: TODOS LOS PROCESOS (ÁREAS INTERNAS, EMBAJADAS, CONSULADOS Y MISIONES PERMANENTES) Página 1 de 4

1. DATOS GENERALES DE LA REUNIÓN

Asunto o Tema: REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL - PROTOCOLO DE ACCIÓN
 Fecha: 11- MAYO - 2026 Hora Inicio: 9:00am Hora Final:
 Presencial: Virtual:
 Responsable: Ministerio de Relaciones Exteriores- Asuntos de Protección Sobre los Derechos Humanos

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3. COMPROMISOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA (DD/MM/AAAA)	RESPONSABLE

4. RELACION DE ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ANEXO

5. LISTADO DE ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE CONTACTO	FIRMA
César González	Asesor	Presidencia Republica	cesargonzalez@presidencia.gov.co	3112002313	
Marta Paula Lind	Asesora	CPDDHH- DHH	mallaspedroca@presidencia.gov.co	3114375996	
Ana María Pedraza	Coordinadora	DDHH- MIN Interior	ana.pedroca@mininterior.gov.co	3108804120	

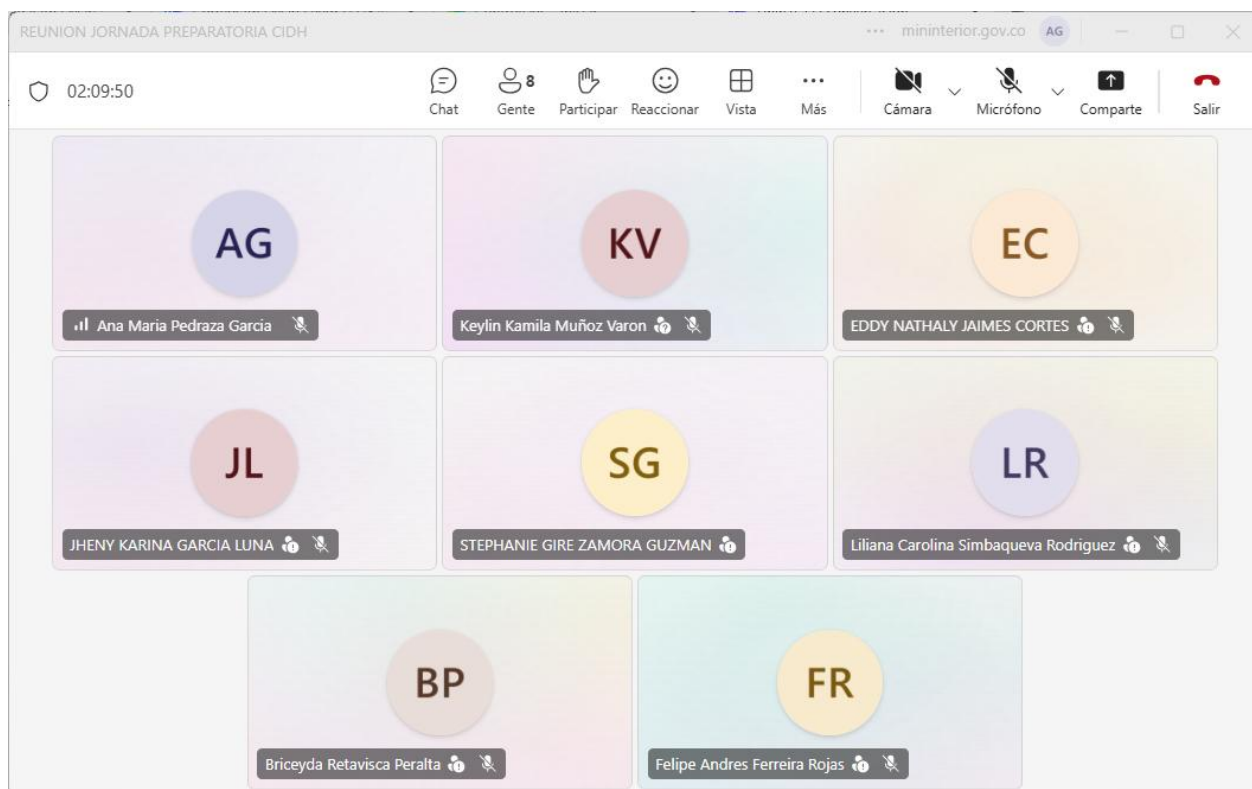
Una vez descargado o impreso este documento se considera copia no controlada.



10. Sesión ordinaria de Comité de Ministros:



12. Reunión preparatoria a las Reuniones de Trabajo con la CIDH entre el 19 – 20 de mayo de 2026





13. Reunión Auto 894 de 2022

2da Reunión PRESENCIAL de articulación – Estrategia de Intervención Territorial – Auto 894 de 2022 LUGAR PISO 7 Dire... mininterior.gov.co

01:36:12

Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Más Cámara Micrófono Comparte Salir

AG
Ana Maria Pedraza Garcia

1 LR
Luis Sanie! Peñaranda Rolon

KO
Katherin Lizeth Galindo Ortiz

2 GL
Gustavo Mendoza Lopez

BB
Bibiana Marcela Alvarado Bustos

Interior
secretariatecnicaspognr



14. Reunión preparatoria a las Reuniones de trabajo con la CIDH – Marcha Patriótica:

Prioritario - Reunión Preparatoria reunión de trabajo con la CIDH - Marcha Patriótica

22:59

Chat Gente 5 Participar Reaccionar Vista Controles Notas Más

Cámara Micrófono Comparte Salir

Transcripción

Sigue mejor la conversación en tiempo real mediante subtítulos en directo.

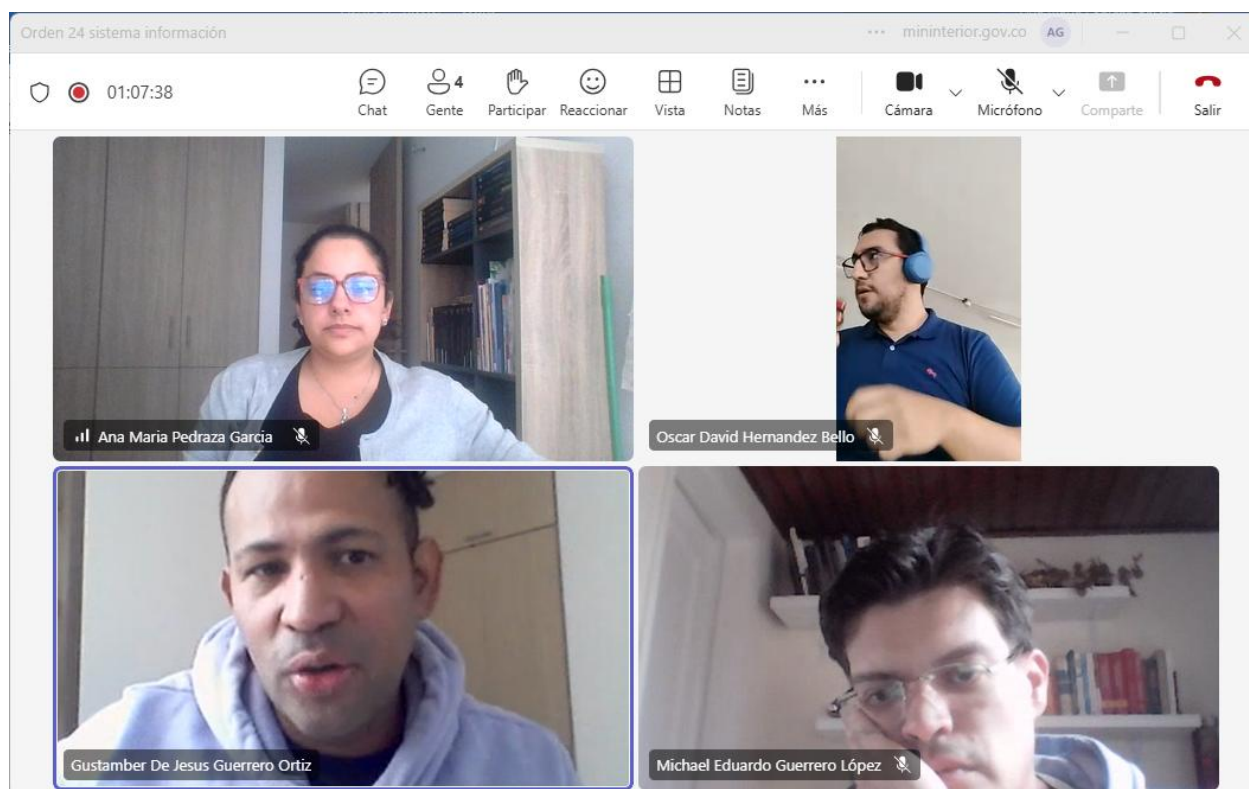
Cambiar a subtítulos en directo

BB Bibiana Marcela Alvarado Bustos 7:53 a.m.
Pero este año seguramente va a estar la convocatoria de fin de té, si me escuchan.

JO Jomary Liz Ortegon Osorio 7:53 a.m.
Viviana.
Ahora sí.

BB Bibiana Marcela Alvarado Bustos 7:53 a.m.
Hola, sí, bueno, vale, no les contaba que este año seguramente vamos a tener la segunda convocatoria de Findeter y una vez salgan los resultados de la convocatoria cerrada de PNUD, pues se definirá qué hacer con los recursos restantes. De eso no tenemos seguridad porque todavía no han salido los resultados, pero con Findeter sí, mañana tenemos una reunión.

15. Reunión interna – sistemas información



16. Reunión preparatoria para el Acto de Reconocimiento a favor de A.R.H

Alistamiento- Acto de Reconocimiento A.R.H. mininterior.gov.co

29:25

Controlar Separar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (4) Silenciar a todos

- AG Ana Maria Pedraza Garcia
- JO Jomary Liz Ortegon Osorio
- RN read.ai meeting notes
- VN Vicky Johanna Cogua Nova Organizador

Vicky Johanna Cogua Nova

documento. En tal sentido, posterior a la firma del Acuerdo de Solución Amistosa, no se incluirán nuevas personas ni se reconocerán otras víctimas.

PARÁGRAFOS SEGUINDO: Las víctimas reconocidas en el presente Acuerdo de Solución Amistosa se beneficiarán del mismo siempre y cuando existan respecto de la violencia A.R.H. el vínculo por correspondencia correspondiente.

CUARTA PARTE: RECONOCIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

El Estado colombiano reconoce responsabilidad internacional por la violación de los artículos 5 (integridad personal), 9 (garantías judiciales), 24 (igualdad ante la ley) y 25 (gestión judicial) de la Convención Americana en conexión con el artículo 1.1. del mismo instrumento; así como del artículo 7 de la Convención Suplementaria para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará), en perjuicio de A.R.H. y de sus familiares⁽¹⁾.

QUINTA PARTE: MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

Las Partes establecen que, en el marco del presente acuerdo, se llevarán a cabo las siguientes medidas de satisfacción:

a) **Acto Privado de Reconocimiento de Responsabilidad:** El Estado colombiano realizará un Acto Privado de Reconocimiento de Responsabilidad cuyos antecedentes, procedimientos y detalles logísticos serán concertados con las víctimas y los Policarros, a fin de asegurar el mayor respeto de la medida y la satisfacción de la víctima y sus familiares. El acto garantizará las condiciones necesarias de acceso para las víctimas, incluyendo, su traducción simultánea al idioma inglés.

El acto será prescrito por un alto funcionario del Gobierno Nacional de conformidad con el reconocimiento de responsabilidad señalado en este acuerdo.

La presente medida estará a cargo de la Agencia Nacional de Defensa

17. Grupo de Apoyo Mesa Territorial de Garantías de Casanare

Sede correspondencia: Edificio Camargo. Calle 12B No. 8– 38
 Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
 Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
 Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América



Reunión Grupo de Apoyo Mesa Territorial de Garantías del departamento de Casanare

mininterior.gov.co AG

39:21

Chat Gente 11 Participar Reaccionar Vista Más Cámara Micrófono Comparte Salir

Sede correspondencia: Edificio Camargo. Calle 12B No. 8- 38
Conmutador. 2427400 – Sitio web www.mininterior.gov.co
Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@mininterior.gov.co - Línea gratuita 018000910403
Bogotá, D.C. - Colombia - Sur América

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1032390196
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANA MARIA PEDRAZA GARCIA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 73 - 152 B - 65 T 2	TELÉFONO:	4288585
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	6016491934	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo	PERIODO COTIZACIÓN	MES: mayo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	310586551

NOVEDADES																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL					
				TOTALES	
				COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES		1	\$ 668.800
SUBTOTAL:				1	\$ 668.800
SALUD					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR		1	\$ 522.500
SUBTOTAL:				1	\$ 522.500
CAJA DE COMPENSACIÓN					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600669427	CCF24	CCF24-COMPENSAR		1	\$ 25.100
SUBTOTAL:				1	\$ 25.100
RIESGOS PROFESIONALES					
ADMINISTRADORA					
NIT	CÓDIGO	NOMBRE			
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		1	\$ 21.900
SUBTOTAL:				1	\$ 21.900

VALOR SIN MORA:	\$ 1.238.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 1.238.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1032390196	NÚMERO PLANILLA:	6016491934	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	ANA MARIA PEDRAZA GARCIA	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES
CIUDAD/MUNICIPIO:	CARRERA 73 - 152 B - 65 T 2 APTO 506	TELÉFONO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	DÍAS DE MORA:	mayo AÑO 2026		mayo AÑO 2026
DIRECCIÓN:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	4288585	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/05/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	310586551
TIPO APORTANTE:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.				
TIPO EMPRESA:	ÚNICO						
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):							

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 668.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 668.800	\$ 0	\$ 0	\$ 668.800
SUBTOTALES:										\$ 668.800	\$ 0	\$ 0	\$ 668.800

TOTAL APORTES A SALUD															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.500	\$ 0	\$ 0	\$ 522.500
SUBTOTALES:										\$ 522.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 522.500	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES															
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES						
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO			
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900
SUBTOTALES:										\$ 21.900	\$ 0	\$ 0	\$ 21.900		

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES										
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO								
CCF24	CCF24-COMPENSAR	1	\$ 25.100	\$ 0	\$ 25.100								
SUBTOTALES:			\$ 25.100	\$ 0	\$ 25.100								

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																						
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																																												
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						SALUD						ARP						PARAFISCALES					
																									ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	
1	CC 1032390196	PEDRAZA GARCIA ANA MARIA	INDEPENDIENTE	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 4.180.000				NO															25-14 COLPENSIONES	30	4.180.000	\$ 668.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 668.800	EPS008-COMPENSAR	30	4.180.000	\$ 522.500	\$ 0	\$ 522.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	4.180.000	\$ 25.100	\$ 21.900	30	4.180.000	CCF24-COMPENSAR	\$ 25.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0		

TOTAL PAGADO: \$ 1.238.300



Browser tabs: Bodega de entrada: Ana María, ANA MARIA PEDRAZA GARCIA, Calendario: Ana María Pedraza, Editar

URL: secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/SalesContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.SLCNTR.16571590

Reinicia para actualizar

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
<input type="checkbox"/> CERTIFICADO ARL CTO 056 DE 2026 ANA PEDRAZA.pdf	CERTIFICADO ARL CTO 056 DE 2026 ANA PEDRAZA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> RP 2326 DDH CTO 056 DE 2026 ANA MARIA PEDRAZA GARCIA.pdf	RP 2326 DDH CTO 056 DE 2026 ANA MARIA PEDRAZA GARCIA.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - ENERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - ENERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> Consulta de Polizas 056.pdf	Consulta de Polizas 056.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - FEBRERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - FEBRERO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	DESIGNACION SUPERVISOR.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - MARZO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	CTO 056 DE 2026 - MARZO - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA-Firmado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
<input type="checkbox"/> CTO 056 DE 2026 - ABRIL - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA corregida (1).pdf	CTO 056 DE 2026 - ABRIL - ANA MARIA PEDRAZA GARCIA corregida (1).pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Documentos de ejecución del contrato

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

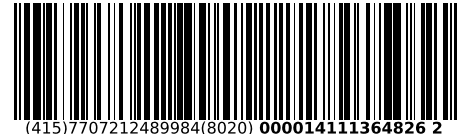
Evaluación de la Entidad Estatal

© VORTAL2016 - [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#) [Ayuda](#) [Español \(Colombia\)](#) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7.00 a.m. a 7.00 p.m.

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

141113648262



(415)7707212489984(8020) 000014111364826 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 3 2 3 9 0 1 9 6

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 3 2 3 9 0 1 9 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

PEDRAZA

32. Segundo apellido

GARCIA

33. Primer nombre

ANA

34. Otros nombres

MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 73 152 B 65

42. Correo electrónico

pedrazagarcia25@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 8 8 0 4 1 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1, 1 1, 3 0

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-08-13 / 08:32:38AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

El(la) señor(a) ANA MARIA PEDRAZA GARCIA identificado(a) con Cedula Ciudadania No. 1032390196, canceló la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS \$1.847.160,00 por concepto de PC ESPECIAL CON POS durante el 2025

Beneficiarios contrato:

Nombre	Identificación	Parent.	Base Cálculo IVA	Valor IVA	Valor Cancelado
ANA MARIA PEDRAZA GARCIA	CC - 1032390196	TR	\$ 1,759,200	\$ 87,960	\$ 1,847,160
Total			\$ 1,759,200	\$ 87,960	\$ 1,847,160

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), para efectos Tributarios, en Bogotá a los 4 días del mes de febrero de 2026.

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración, con gusto será atendida en nuestra Línea de Atención de Servicios de Salud (601) 3078088, exclusiva para Plan Complementario Especial y Plan Complementario Vital.

Cordialmente,

COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO COMPENSAR

CER-PAS 12958676

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
ANA MARIA PEDRAZA GARCIA	1032390196

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	90000046954	09	10	2018	18	01	2039	PESOS	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
\$ 165,000,000.00	31	12	2024	\$ 140,192,411.00	31	12	2025	\$ 134,873,094.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	\$ 5,938,772.00
Intereses Corrientes	\$ 9,439,737.00
Interés de Mora	\$ 0.00
Corrección U.V.R.	\$ 0.00
Otros Conceptos	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	\$ 9,439,737.00

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	\$ 0.00	\$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros

BOGOTA

Agente Retenedor	NIT	DIV
Bancolombia S.A	890.903.938	8
Dirección	Municipio	Departamento
Carrera 48# 26-85 Torre Norte Piso 1	Medellín	Antioquia

DEUDORES

Nombre	Cédula o Nit
YECID BONIFACIO PEDRAZA CORREDOR	9525296
ANA MARIA PEDRAZA GARCIA	1032390196

Información del Crédito	Número de Obligación	Fecha de Entrega			Fecha Vto. Definitvo			Línea de Crédito	Destinación del Préstamo
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
	90000130653	16	03	2021	20	03	2041	PESOS	VIVIENDA

Información sobre saldos del crédito

Monto Original del Préstamo	Saldo a:				Saldo a:			
	Día	Mes	Año	Valor	Día	Mes	Año	Valor
\$ 280,490,000.00	31	12	2024	\$ 259,924,932.00	31	12	2025	\$ 252,754,679.00

Información sobre Pagos

Conceptos	Valores pagados en pesos
Capital	\$ 7,148,587.00
Intereses Corrientes	\$ 23,773,833.00
Interés de Mora	\$ 233.00
Corrección U.V.R.	\$ 0.00
Otros Conceptos	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEDUCIBLE	\$ 23,774,066.00

Gravamen a los Movimientos Financieros "GMF" (4X1000)	Base Gravable	Valor Gravamen
	\$ 0.00	\$ 0.00

Ciudad dónde se consignó el Gravamen a los Movimientos Financieros

BOGOTA

Certificación Bancaria

Viernes, 22 de mayo de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que ANA MARIA PEDRAZA GARCIA identificado(a) con CC 1032390196, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	17275872164	2011-11-02	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE RENTA 2026

1

Apellidos y nombres (en mayúscula sostenida) *

ANA MARIA PEDRAZA GARCIA

2

Tipo de documento de Identidad *

- C.C. - Cédula de Ciudadanía
- C.E. - Cédula de Extranjería
- PP - Pasaporte
- PEP - Permiso Especial de Permanencia

3

Número de documento de identidad (sin puntos o comas) *

1032390196

4

Número del Contrato (Ejemplo: 204 DE 2026) *

056 DE 2026

5

Objeto del contrato según Anexo registrado en SECOP II *

Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por órganos internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento al desarrollo de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto del ejercicio de la defensa de los derechos humanos.

6

Anexo de condiciones contractuales (SECOP II-Archivo en PDF con el Anexo inicial y los Otro Sí del contrato) (Pregunta no anónima ⓘ) *



ANEXO CONDICIONES CONTRATO OPS 2026 vr 2 -ANA_Ana Maria Pedraza Ga 2.pdf

7

RUT (Copia del RUT con una expedición no superior a 30 días)
(Pregunta no anónima ⓘ) *



18. RUT-AMPG_Actualizado_22.04.2026_Ana Maria Pedraza Ga.pdf

8

Cuenta con responsabilidades, calidades y atributos tributarios "47-Régimen Simple de Tributación (SIMPLE)" en su RUT. *

SI

NO

9

DECLARACIÓN BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO: Adopción Art. 206 numeral 10 y Art. 336 numeral 4 *



A. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y SÍ LA RENTA EXENTA DEL 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET (**Nota: Tener en cuenta que si no cuenta con ninguna deducción podrá aun así marcar esta opción**)



B. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que en mi depuración del impuesto sobre la renta SÍ USARÉ COSTOS y no la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET (**Nota: Tener en cuenta que si selecciona esta opción autoriza a la entidad a aplicar la tarifa de Retención en la fuente por honorarios 10% u 11% dependiendo de su actividad económica**)

10

Deducciones *

- Dependientes
- Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)
- Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)
- Pago por medicina prepagada, planes adicionales de salud y pagos por seguros de salud
- Intereses por prestamos de vivienda (en proporción a los meses certificados)
- Ninguna

11

Soportes Dependientes: Para efectos de lo previsto en el párrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí: (Pregunta no anónimaⁱ)

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente. (**Anexar el documento de identidad del dependiente, Registro civil y Tarjeta de Identidad cuando aplique**).
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. (**Anexar el documento de identidad del dependiente, Registro civil y Tarjeta de Identidad cuando aplique o Cédula de ciudadanía y la Certificación semestral de pago matrícula expedida por la respectiva entidad educativa**)
3. Los hijos del contribuyente mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. (**Anexar certificación de Medicina legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud**.)
4. El cónyuge o compañero(a) permanente del contribuyente que se encuentre en situación de

dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT.

(**4 y 5 Anexar certificación anual de contador público y / o certificación de Medicina legal, de la EPS o de cualquier institución idónea habilitada en el Registro Nacional de Salud.**)

12

Soporte Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET)
(Pregunta no anónimaⁱ)

Anexar certificación del valor total de los Aportes a Fondos de Pensiones Voluntarias (art. 126-1 ET) por el Fondo de pensiones administrador del año inmediatamente anterior. (**Aclaremos que estos aportes son diferentes a los Obligatorios y a los del Fondo de Solidaridad Pensional**)

13

Diligencie el valor total de los pagos realizados por aportes a fondos de pensiones voluntarias en el año inmediatamente anterior (sin puntos o comas).

El valor debe ser un número.

14

Soportes Aportes con destino a cuentas AFC (art 126-4 ET)
(Pregunta no anónimaⁱ)

Anexar los extractos o certificados bancarios del año inmediatamente anterior o en curso

15

Diligencie el valor total de los pagos realizados por aportes a cuentas AFC en el año inmediatamente anterior (sin puntos o comas).

El valor debe ser un número.

16

Certificación de la entidad con que tiene su contrato de medicina prepagada donde se evidencien los pagos realizados en el año inmediatamente anterior. (Pregunta no anónima ⓘ)



CC_1032390196_008_RptPCRetefuente_20260204_12_Ana Maria Pedraza Ga 1.pdf

17

Diligencie el valor total de los pagos realizados por medicina prepagada en el año inmediatamente anterior (sin puntos o comas).

1847160

18

Certificado bancario de los intereses por préstamos de vivienda de créditos hipotecarios del año inmediatamente anterior. (Pregunta no anónima ⓘ)



ilovepdf_merged_Ana Maria Pedraza Ga.pdf

19

Diligencie el valor total de los intereses pagados por préstamos de vivienda de créditos hipotecarios del año inmediatamente anterior (sin puntos o comas).

33213803

20

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que cuento con una pensión de vejez, invalidez y/o sobrevivientes. *

 SI NO

21

La presente Declaración Juramentada se expide *

4/5/2026



Este contenido lo creó el propietario del formulario. Los datos que envíes se enviarán al propietario del formulario. Microsoft no es responsable de las prácticas de privacidad o seguridad de sus clientes, incluidas las que adopte el propietario de este formulario. Nunca des tu contraseña.

Microsoft Forms | Encuestas, cuestionarios y sondeos con tecnología de inteligencia artificial [Crear mi propio formulario](#)
[Privacidad y cookies](#) | [Términos de uso](#)

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por órganos internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento al desarrollo de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto del ejercicio de la defensa de los derechos humanos. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las obligaciones generales del Contratista se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II. En todo caso, corresponde al Contratista presentar la constancia de aprobación de los cursos que se requiera adelantar durante la ejecución del contrato. **II. ESPECÍFICAS:** Las obligaciones específicas del Contratista se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO.** Las obligaciones particulares del Ministerio se encuentran estipuladas en los estudios previos de la presente contratación y hacen parte integral del contrato que se aprueba por la plataforma del SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será hasta de siete (7) meses contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA QUINTA. VALOR:** El valor del contrato será hasta la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$73.150.000)** incluido IVA y todos los impuestos que correspondan aplicar de acuerdo con el régimen tributario al que pertenezca el Contratista. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La información reportada en el RUT, es responsabilidad del Contratista; en caso de existir alguna variación en el RUT, el Contratista deberá informar al Supervisor y este a su vez a la Coordinación Financiera y Contable para los trámites pertinentes sin que ello implique una modificación al presente anexo de condiciones. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que el Contratista requiera desplazarse a otras ciudades, el Ministerio cubrirá sus gastos de viaje con los recursos que se apropien para tal efecto **CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO.** El Ministerio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **a)** Un primer pago mes vencido en forma proporcional, por los días en que efectivamente se preste el servicio desde la fecha del cumplimiento de requisitos de ejecución previo perfeccionamiento del contrato, sobre la base **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.450.000)** hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario tiene 30 días. **b.)** Pagos mensuales por valor de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$10.450.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, por la prestación de los servicios, o proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio, hasta la finalización del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, el Contratista deberá presentar: Factura o solicitud de pago conforme al Estatuto Tributario con los respectivos soportes. Si el Contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones legales vigentes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Lo anterior, previa presentación de las cuentas de cobro, el soporte de pago de aportes de salud, pensión y de riesgos profesionales, y el informe mensual de actividades con el recibido a satisfacción por parte del supervisor. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación para su no realización, demora en el pago. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán en la cuenta aportada para el presente contrato, según la certificación Bancaria o en la que el Contratista informe al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** El supervisor del contrato mediante memorando dirigido al Grupo de Gestión Financiera y Contable solicitará la liberación de los saldos no ejecutados del registro presupuestal que respalde el presente contrato, generados por la diferencia entre el monto proyectado y asignado para el contrato y la fecha real de inicio de ejecución, producto de la proporcionalidad del primer pago a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, con el fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos del Ministerio del Interior. **CLÁUSULA SÉPTIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contratista prestará sus servicios en el lugar indicado en los estudios previos. No obstante, se indica que para el cumplimiento del objeto del contrato se podrá requerir el desplazamiento del Contratista a diferentes regiones del país, en cuyo caso, los costos de pasajes y gastos de viaje correrán por cuenta del Ministerio. **CLÁUSULA OCTAVA. GASTOS DE VIAJE:** El Ministerio del Interior asumirá, cuando se requiera, el traslado del Contratista a otras ciudades en cumplimiento del objeto del contrato, para lo que se da aplicabilidad al Decreto que para el efecto expida el Departamento Administrativo de la Función Pública. **CLÁUSULA NOVENA.** El Contratista deberá constituir, a favor de La **NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR**, identificado con **NIT No. 830.114.475-6**, unas garantías de conformidad con lo establecido en la sección 3 "GARANTÍAS" del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPAROS EXIGIBLES	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contada a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista serán ejercidas por quien se determine en los estudios previos o por quien designe el ordenador del gasto por escrito, quien será responsable de aprobar los pagos o desembolsos, los informes que presente el Contratista, proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, en caso de ser necesario, y en general cumplir con las obligaciones señaladas en la ley, en los reglamentos, en el Manual de Contratación del Ministerio y en el procedimiento de supervisión del Ministerio.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. MULTAS. En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, el Ministerio podrá imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato y sin perjuicio de que el Ministerio, pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El Contratista autoriza expresamente al Ministerio, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se le deba desembolsar por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y que se causen por el simple atraso y los perjuicios que se causen al Ministerio, por este aspecto se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA:** El Contratista se obliga para con el Ministerio, a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de indemnización para imputar el valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior. El valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO.** El Contratista autoriza expresamente al Ministerio, con la simple suscripción del presente contrato, a descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida o conforme a la ley. **DÉCIMA TERCERA: DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO O IMPOSICIÓN DE SANCIONES.** En caso de incumplimiento, por parte del Contratista, de las obligaciones, términos o condiciones establecidas en el presente contrato, el Ministerio podrá declarar el incumplimiento, previa observancia del debido proceso establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las partes aceptan que en el caso en que el supervisor por parte del Ministerio advierta un presunto incumplimiento, acudirá al procedimiento previsto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo. **PARÁGRAFO ÚNICO.** El procedimiento anteriormente descrito, no impide adelantar el proceso de incumplimiento ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, en el evento que así se requiera. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El Ministerio, podrá declarar la caducidad de este contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del Contratista que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización; cuando el Contratista incumpla la obligación establecida en el numeral 5° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Declarada la caducidad: **a)** No habrá lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del Contratista. **c)** Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente, y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del Contratista. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL.** Para efectos de la Ley 2365 de 2024, se entenderá por acoso sexual todo acto de persecución, hostigamiento o asedio, de carácter o connotación sexual, lasciva o libidinosa, que se manifieste por relaciones de poder de orden vertical u horizontal, mediadas por la edad, el sexo, el género, orientación e identidad sexual, la posición laboral, social, o económica, que se dé una o varias veces en contra de otra persona en el contexto laboral. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para efectos de queja, investigación, atención de los casos de acoso sexual, mecanismos de atención integral a las víctimas y restablecimiento de derechos, se atenderán los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Humana del Ministerio del Interior **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Se impondrán las sanciones descritas en el artículo 10 de la Ley 1010 de 2006, cuando sea procedente. La imposición de multas se hará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL.** De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser terminado, modificado e interpretado en forma unilateral por el Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15 a 17 de la mencionada ley. **PARÁGRAFO:** En el evento de incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista o que este no se presente a la liquidación del presente contrato en el caso de que requiera liquidarse o no aporte los documentos requeridos para el efecto, se acudirá al procedimiento previsto en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender el contrato. La suspensión constará mediante acta suscrita por el Ordenador del Gasto, el supervisor y el Contratista, la cual deberá ser solicitada ante la Subdirección de Gestión Contractual, por el supervisor dentro los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el Código Civil Colombiano. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Ministerio, no indemnizará los daños y perjuicios que sufra el Contratista como consecuencia de la fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente comprobado. **PARÁGRAFO TERCERO:** Reanudado el contrato, el Contratista deberá subir a la plataforma de SECOP dispuesta por Colombia Compra eficiente para revisión de la Subdirección de Gestión Contractual del Ministerio del Interior, el certificado de modificación de la garantía única, ajustándola en el plazo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. IMPREVISIÓN:** En caso de surgir hechos imprevistos, a los cuales no se pueda resistir, que impidan parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contractuales contraídas, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado en un plazo igual al que duren tales circunstancias hasta que cesen las mismas siempre que no exceda la respectiva vigencia. La parte que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente al surgimiento y a la terminación de dichas condiciones. Tal aviso deberá enviarse por escrito a la otra parte, dentro de los dos (2) días siguientes a partir de la fecha del comienzo de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por el imprevisto deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento. Durante el periodo en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre el estado en que está transcurriendo el imprevisto. Si estas circunstancias duran más de dos (2) meses, las partes deberán ponerse de acuerdo con el fin de adecuar las condiciones del contrato a las nuevas situaciones que se presenten. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CESIÓN:** El Contratista no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato, sin autorización previa, expresa y escrita del SUPERVISOR. En todo caso, el cesionario deberá acreditar iguales o superiores condiciones de idoneidad y experiencia del perfil requerido en la Tabla de Honorarios de la Entidad. Una vez en firme la cesión, el CESIONARIO subroga la posición contractual, y asumirá las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentre el contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. INFORMES.** El Contratista se obliga a presentar por escrito los informes mensuales de actividades con los soportes correspondientes que solicite el Ministerio, a través del supervisor. **PARÁGRAFO:** La presentación de los informes de que trata esta cláusula es requisito previo para el pago del valor del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el Contratista actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el Ministerio. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor del Contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los derechos patrimoniales que surjan de la producción intelectual que el Contratista realice en cumplimiento de las actividades propias de su contrato o con ocasión de ellas, pertenecen al Ministerio, y por lo tanto por este mismo acto se entienden cedidos por parte del Contratista a favor del Ministerio. De igual manera las invenciones realizadas por EL Contratista le pertenecen a este, salvo: a) En el evento que la invención haya sido realizada por el Contratista contratado para investigar, siempre y cuando la invención sea el resultado de la misión específica para la cual haya sido contratado. b) Cuando el Contratista no ha sido contratado para investigar y la invención se obtiene mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de las actividades adelantadas en desarrollo del contrato; caso en el cual dichas invenciones serán de propiedad del Ministerio. Todo lo anterior, sin perjuicio de los derechos morales del autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982, la Decisión 351 y 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. La utilización y difusión de los productos se realizarán bajo la autorización del Ministerio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DE PROTECCIÓN DE DATOS:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, los datos personales que se obtengan por parte del Contratista (titular de la Información) a través de los vínculos contractuales celebrados entre el Ministerio y el Contratista, serán compilados, almacenados, consultados, usados, compartidos, intercambiados, transmitidos, transferidos y objeto de tratamiento en bases de datos, las cuales estarán destinadas a las siguientes finalidades: i) Dar cumplimiento de las obligaciones del Ministerio con Organismos de Control, Inspección y Vigilancia, así como para dar respuesta a requerimientos de organismos gubernamentales y demás autoridades nacionales y judiciales, así como para dar cumplimiento por parte del Ministerio de sus obligaciones legales, judiciales u órdenes administrativas. ii) Dar cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ministerio con el Contratista, con relación al pago de los honorarios y demás consagradas en el contrato. Con la aceptación de la presente autorización, el Contratista permite el tratamiento de sus datos personales para las finalidades mencionadas y reconoce que los datos suministrados al Ministerio son ciertos, dejando por sentado que no se ha omitido o adulterado ninguna información. Se deja constancia que el Contratista tiene el derecho de acceder en cualquier momento a los datos suministrados, a solicitar su corrección, actualización o supresión en los términos establecidos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, mediante escrito dirigido al Ministerio indicando las razones por las cuales solicita alguno de los tramites anteriormente mencionados, con el fin que el Ministerio pueda revisarlas y pronunciarse sobre las mismas. El Ministerio se comprometerá a implementar todas las medidas necesarias para garantizar un tratamiento idóneo de los datos personales y a cumplir con las disposiciones que se tienen en esta materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. AUTORIZACION USO DE DATOS:** El Contratista autoriza de manera libre, previa, expresa, y voluntaria al Ministerio, para hacer uso de sus datos personales y dar tratamiento para fines institucionales y/o atención de requerimientos de otras

entidades del Estado, y declara que ha sido informado de los derechos como titular de los datos personales que proporcionó para el presente contrato, previstos en la Constitución y la Ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD:** El Contratista se obliga a: **1.** No divulgar la información que le sea suministrada por la Entidad o que tenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la Entidad. **2.** Guardar secreto profesional. **3.** No comunicar ni divulgar, ni aportar, ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio. **4.** Abstenerse de dar información en medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización del Ministerio. Estas obligaciones se prolongarán incluso después de finalizado el contrato y por el término de dos (2) años. El Ministerio se reserva el derecho de hacer un ESTUDIO DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD del Contratista cuando lo considere necesario y como tal, este acepta que el Ministerio o una persona natural o jurídica designada para tal fin, realice las investigaciones que considere pertinentes sobre su personal, así como sobre su entorno. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato es de prestación de servicios, por lo tanto, no genera vínculo laboral alguno con la Administración Pública ni da lugar a un régimen prestacional (Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3º). En consecuencia, el Ministerio solo responderá por los honorarios pactados en el mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD:** El Contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Ministerio de reclamos, pleitos, quejas, demandas, acciones legales y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del Contratista en el desarrollo de este contrato. El Contratista se obliga a evitar que sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra el Ministerio, con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones, relacionadas con la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** El Contratista estará exento de responsabilidad o penalidad por atraso de las obligaciones del presente contrato, en caso de fuerza mayor o caso fortuito exenta de culpa que afecte la ejecución de este, debidamente comprobado de conformidad con la Ley. El Contratista informará por escrito al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2º y parágrafo 1º de la Ley 80 de 1993 y en numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y demás normatividad que regule la materia, el Contratista está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y ARL. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:** El Contratista con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Ministerio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. PROHIBICIONES:** El Contratista de manera expresa, se obliga a cumplir con las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No podrá iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos de ejecución; tampoco podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por servicios prestados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3.** Solo podrá ejecutar las actividades hasta la concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** En forma unilateral por parte del Ministerio, conforme a lo establecido en la ley. **5.** Por las demás causales legalmente establecidas. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, el presente contrato no requiere liquidación, sin embargo, en el evento de terminación anticipada, existiendo saldos por liberar o reconocimientos al Contratista, se liquidará este contrato de común acuerdo entre las partes mediante acta que suscribirán el ordenador del gasto del Ministerio del Interior, el Contratista y el supervisor. Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Ministerio, y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición, para lo cual deberán aportarse los documentos y seguir el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo, así como en el procedimiento de supervisión y liquidación de la ejecución contractual. **PARÁGRAFO:** El trámite de liquidación del contrato se sujetará a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las diferencias o controversias que surgieren entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de terminación, modificación e interpretación unilateral, con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato (En caso de que se requiera) serán solucionadas por cualquiera de los mecanismos de solución de conflictos contemplados en la Ley. Lo señalado en esta cláusula no resulta excluyente para la aplicación de los procesos sancionatorios de imposición de multas y declaratoria de incumplimiento. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá subcontratar la ejecución del objeto contractual ni la totalidad o parte de las obligaciones previstas en el presente contrato a persona natural o jurídica alguna. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. Para el inicio de la ejecución del contrato se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías por parte del Ministerio, y la cobertura de la ARL respectiva. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás

disposiciones constitucionales y legales vigentes. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES.** Las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. El Ministerio, recibirá notificaciones en la carrera 8 No. 12B – 31 Piso 8 de Bogotá D.C., y el Contratista recibirá notificaciones en la dirección de correspondencia suministrada en el Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública - SIGEP o en el correo electrónico proporcionado en el mismo. **PARÁGRAFO:** El Contratista autoriza expresamente al Ministerio a efectuar cualquier notificación, en los términos del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tanto en virtud del presente contrato, como en las actuaciones, trámites y/o procesos administrativos que se llegaren a adelantar, tanto en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, en la dirección de correo electrónico consignada en los documentos allegados por el Contratista.



Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 Información general

Cancelar

<

Evaluación de la Entidad Estatal

>

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.16571590

5 Documentos del contrato

Número del contrato 056 DE 2026

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato Prestar servicios profesionales apoyando a la Dirección de Derechos Humanos en el seguimiento de casos contenciosos, órdenes y recomendaciones emitidas por órganos internacionales dirigidas al Ministerio del Interior, así como en el acompañamiento al desarrollo de los espacios territoriales y del espacio nacional orientados a la garantía y el respeto del ejercicio de la defensa de los derechos humanos

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato

Fecha de inicio del contrato 4 días de tiempo transcurrido (21/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 20/08/2026 11:59:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 7 Meses

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) Sí No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones Pos Consumo Sí No

Reversión Sí No

Entidad Estatal



MINISTERIO DEL INTERIOR

COLOMBIA, Bogotá



0 Recomendación (es)



Proveedor Seleccionado



Ana Maria Pedraza Garcia



0 Recomendación (es)



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Ana Maria Pedraza Garcia			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Fecha de aprobación: -

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: Fecha de aprobación: -

Contrato firmado: [CO1_PCCNTR_8920679_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_8920679_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación

Proceso de Contratación

Título de la oferta N/A

Cuantía del contrato 73.150.000,00 COP